



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00480494- -UNC-ME#FO Becas estudiantiles - Área de Apoyo a las Actividades Clínicas

VISTO:

La RD-2025-580-E-UNC-DEC#FO por la que se aprueba el orden de mérito y se otorgan cuatro becas para desarrollar actividades en el Área de Apoyo a las Actividades Clínicas; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen vigencia hasta el 31 de marzo de 2026;

Que es conveniente dar continuidad a las actividades que desempeñan en el Área de Apoyo a las Actividades Clínicas, y hay interés por parte de los estudiantes de continuar con las becas;

Que corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las becas a los estudiantes Santini, Santiago Ezequiel (DNI: 43.879.988), Coy Díaz, Romina Soledad (DNI: 28.268.678), Segura, Yesica Antonella (DNI: 40.835.782) y Pucheta, Katherina Daiana (DNI: 39.446.776), desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: La carga horaria será de 20 hs. semanales. El monto de la asignación estímulo será de 3.50 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: Abonar las becas con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.